



**PRIMAX COLOMBIA S.A. INFORMA AL MERCADO SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21/05/2024**

Primax Colombia S.A. (en adelante La Compañía) informa al mercado que el día 21 de mayo de 2024 se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas en la cual se pusieron a consideración de los accionistas los siguientes asuntos:

- Emisión de bonos ordinarios hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (COP\$300.000.000.000) en el mercado público de valores colombiano para ser ofrecidos mediante oferta pública o privada.
- Delegación de la facultad para aprobar del reglamento de emisión y colocación de los Bonos en la Junta Directiva.
- Autorización al representante legal principal y sus suplentes para llevar a cabo las siguientes actividades:
  - a) Llevar a cabo todos los trámites y obtener las autorizaciones necesarias para adelantar la Emisión, incluyendo, pero sin limitarse, a los trámites, requerimientos y autorizaciones ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC") o cualquier otra autoridad en Colombia.
  - b) Negociar los términos finales de cada oferta pública de Bonos dentro del marco autorizado bajo el Reglamento, incluyendo el monto a colocar y la tasa de colocación de los Bonos o cualquier otro término que se defina en el aviso de oferta pública correspondiente.
  - c) Aprobar el prospecto de emisión, avisos de oferta pública o cualquier otro documento conexo a la Emisión de Bonos y cada oferta pública de Bonos.
  - d) Negociar, suscribir o modificar cualquiera de los contratos necesarios para adelantar cada oferta pública de Bonos.
  - e) Realizar modificaciones al Reglamento que no impliquen cambios a los elementos de su esencia.
  - f) Resolver cualquier duda o requerimiento en relación con el proceso de emisión y colocación de los Bonos.

Los asuntos discutidos en la asamblea extraordinaria fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes en la reunión.

Se aclara que la Asamblea General de Accionistas es competente para decidir sobre los citados asuntos en virtud de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

La Compañía deja constancia de que se surtieron la totalidad de los procesos y autorizaciones necesarias para la celebración de la asamblea extraordinaria de accionistas en mención.